

Long 1

DIDECO

REF.: Aporte Social por estado de necesidad manifiesta de doña Emelina De las Mercedes Vivanco Márquez

DECRETO EXENTO Nº 1705/

LONGAVI, 1 9 ABR. 2012

VISTOS:

El Presupuesto Municipal año 2012, aprobado por Decreto Exento № 3700 de fecha 14 de Diciembre de 2011

Lo dispuesto en los dictámenes 8507 del 2001 y 976 de 2009 de la Contraloría General de la República.

Decreto exento Nº2578 de fecha 06 de agosto de 2010, que delega en el cargo del administrador municipal la facultad de firmar por orden del alcalde todo documentación interna del municipio, entre ellos los decretos exentos.

El Decreto exento № 1191 de fecha 17/04/2012 que establece de subrogantes Sr. Alcalde y los Directores.

Y las facultades que me confiere la Ley № 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que conforme lo previsto en el articulo 4º letra c) de la ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito del territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensables para paliar dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta, como ocurre en este caso.

La necesidad en que se encuentra doña Emelina de las Mercedes Vivanco Márquez para solventar gastos consistentes en el aporte de materiales de construcción y mejorar condiciones de habitabilidad que se consigna en la justificación social que se adjunta.

La justificación social de la situación familiar que obra en archivo de Dideco

DECRETO:

1.- APRUÉBESE, la ayuda social a la persona indicada a continuación, de la siguiente forma:

NOMBRE	RUT	t	DOMICILIO		AYUDA	Α	MONTO
		ŀ	\		ENTREGAR		ESTIMADO
Emelina de las		ļ	Quinta sur		Aporte\	en	39.510
Mercedes Vivanco				V	materiales	de	
Márquez		ılı.	(IDA	g a	construcción		

Impútese el presente gasto al item 24-01-007 ASISTENDER Social

Anótese, comuníquese y archivese

Por orden del Sr. Alcalde

MAURICIO BRUNETTI LABRIN

CIC HOALT \$1 E